

MINISTERIO DE MARINA

16198 *ORDEN de 5 de julio de 1976 por la que se hace pública la relación de opositores que alcanzaron plaza para Músicos de las Bandas de Música de la Armada.*

Como resultado del concurso-oposición anunciado por la Orden ministerial número 98/76 (D) («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» números 31, de fecha 5 y 6 de febrero de 1976), respectivamente, para cubrir vacantes en las Bandas de Música de la Armada, se publica a continuación la relación de opositores que han alcanzado plaza en las categorías y para los destinos de Zonas Marítimas y Agrupación de Madrid, en los instrumentos que se expresan:

Para Brigadas, Músicos de primera, de Zonas Marítimas

1. Sargento, Músico de segunda de la Armada, don Simeón Estelles Olmos: Saxofón alto.
2. Sargento, Músico de segunda de la Armada, don Salvador Fabra Magraner: Trompeta.

Para Sargento, Músico de segunda, de la Agrupación de Madrid

1. Sargento, Músico de segunda de la Armada, don Vicente Beltrán Vidal: Clarinete.

Para Sargentos, Músicos de segunda, de Zonas Marítimas

1. Cabo segundo, Tambor de Infantería de Marina, don Julio Vivas Guillamón: Batería y timbal.
2. Soldado del Ejército don Julián José Morete Torralba: Trompeta.
3. Paisano don José Miguel Gómez Gil: Trompeta.
4. Cabo primero, Músico del Ejército, don Rosendo Ivorra Jover: Trompeta.
5. Cabo primero, Músico de tercera de Aviación, don Francisco García Abellán: Batería y timbal.

El personal reseñado, excepto el que en la actualidad pertenece a las Bandas de Música de la Armada, deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden, los documentos que se fijan en el punto 11 de la Orden ministerial citada anteriormente, y que son:

- a) Copia del acta de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o, en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cuerpo o dependencia del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Fotocopia del certificado de Estudios Primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro título superior a éste.

La no presentación dentro del plazo indicado en el Registro General del Ministerio de Marina de la documentación reseñada, llevará consigo la eliminación de la lista de aprobados y anulación de sus actuaciones.

Madrid, 5 de julio de 1976.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

16199 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Licenciado en Ciencias Físicas o Licenciado en Ciencias Químicas, para prestar servicios en la J. A. L. (Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Licenciado en Ciencias Físicas o Licenciado en Ciencias Químicas, para prestar servicios en la J. A. L. (Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada).

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos González Coloma.

Vocal: Capitán de Fragata Ingeniero don Luis Rute Domingo.

Vocal-Secretario: Capitán de Corbeta Ingeniero don Jaime Olivé García.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en el Departamento de Investigación de este Centro.

Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de trece mil doscientas pesetas.
- b) Plus complementario de cinco mil doscientas veinte pesetas mensuales.
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 3 de julio de 1976.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16200 *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación por la que se fijan las fechas del reconocimiento médico y comienzo del primer ejercicio.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 12 de agosto de 1976, página 15737, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el último párrafo que es el afectado:

«El primer ejercicio dará comienzo el día 24 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, sita en la calle Conde de Peñalver, número 19, quedando convocados al efecto todos los opositores.»